LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97

Ministerio de Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES

DIRECCIÓN SUPERIOR

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas
Responsable: Kimberly Larisa Hernández Cruz/ Fondo Rotativo
Mes/ año: agosto 2026

No. De Convenio	Fecha de Convenio		Monto Total del Convenio	Datos del Convenio		Objeto del Convenio
	Inical	Final		Nombre de la Entidad	NIT	
				SIN MOVIMIENTO		

Nota: Adjuntar documentacion de soporte en forma digital, asi como así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Kimberly Larisa Hernández Cruz de Gálvez
Profesional Financiero II
Dirección de Administración y Finanzas
Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes

Ministerio de
Cultura y Deportes

Justificación de la Literal "E" del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 01 de septiembre de 2026

Para la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes no realiza convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, derivado a que no existe ningún financiamiento para la misma.

Licda. Larisa Hernández Cruz de Gálvez
Profesional Financiero II
Dirección de Administración y Finanzas
Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes

Lic. Joni Arturo Barraza Díaz
Jefe de Compras en Funciones
Dirección de Administración y Finanzas
Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes

MSc. Jessy Paola Constanza Martínez de Alvarez
Directora de Administración y Finanzas en Funciones
Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes